



Garantía Limitada – Sistemas de energía portátiles

- **Fecha de vigencia:** a partir del 27 de abril de 2026
- **Territorio Cubierto:** Puerto Rico
- **Productos Cubiertos:** IQ PowerPack, IQ Portable Panel, IQ Cart y productos accesorios con las unidades de mantenimiento de stock (Stock Keeping Unit, SKU) establecidas en el [Anexo de Productos Cubiertos](#).
- **Periodo de Garantía Limitada:** Consulte el [Anexo de Productos Cubiertos](#)

Esta Garantía Limitada se aplica únicamente a las SKU de los Productos Cubiertos que figuran en el Anexo de Productos Cubiertos adjunto. Consulte siempre <https://enphase.com/warranty> para asegurarse de tener la Garantía Limitada correcta para su Producto Cubierto.

- 1. Garantía Limitada.** Sujeta a los términos de esta Garantía Limitada y, durante el Periodo de Garantía Limitada pertinente, Enphase Energy, Inc. ("Enphase") proporciona tanto la Garantía de mano de obra como la Garantía de retención de capacidad (descritas a continuación) para los Productos Cubiertos cuando dichos Productos Cubiertos se instalen para su uso en la ubicación original del usuario final (la "**Ubicación Original**") en el Territorio Cubierto. Esta Garantía Limitada es válida (a) solo en la medida en que lo permitan las leyes vigentes del Territorio Cubierto y (b) cuando el Producto Cubierto sea vendido por Enphase o por un revendedor autorizado por Enphase en el Territorio Cubierto.
 - a. **La Garantía Limitada de Mano de Obra (la "Garantía de Mano de Obra").** Durante el Periodo de Garantía Limitada pertinente, el Producto Cubierto, bajo el uso y las condiciones establecidos en el Manual del Usuario y la Ficha de Datos del Producto (colectivamente, la "**Documentación de Enphase**"): (i) se ajustará sustancialmente a las especificaciones del Producto Cubierto establecidas en la Ficha de Datos del Producto y (ii) estará libre de defectos en mano de obra y materiales. La Documentación de Enphase puede encontrarse en <https://enphase.com/installers/resources/documentation>.
 - b. **La Garantía Limitada de Retención de Capacidad (la "Garantía de Retención de Capacidad").** Durante el Periodo de Garantía Limitada pertinente, el IQ PowerPack mantendrá, bajo el uso y las condiciones establecidos en la Documentación de Enphase, la capacidad de almacenar y descargar una capacidad energética de al menos el sesenta y cinco por ciento (65 %) de la capacidad nominal del IQ PowerPack al finalizar el Periodo de Garantía Limitada; siempre que el Producto IQ Cubierto esté instalado y se utilice de acuerdo con la Documentación de Enphase.
- 2. Propietario Cubierto.** Para los fines de esta Garantía Limitada, el "**Propietario Cubierto**" o "**usted**" significará la persona o entidad que adquiera un Producto Cubierto de Enphase o de un revendedor autorizado de Enphase e instale (o haya instalado) dicho Producto Cubierto en la Ubicación Original.
- 3. Conectividad continua.** Los Productos Cubiertos deben estar conectados de forma continua a internet durante el periodo de garantía, salvo cuando se interrumpan por causas fuera del control razonable del Propietario Cubierto. Esto ayudará a garantizar que los posibles defectos en el Producto puedan diagnosticarse de forma remota y que el Producto pueda recibir actualizaciones inalámbricas de software interno (firmware).
- 4. Cómo obtener servicio de garantía.**
 - a. Para obtener servicio de garantía para un Producto Cubierto, debe cumplir con el Procedimiento de Autorización de Devolución de Mercancía (Return Merchandise Authorization, RMA) disponible en <https://enphase.com/warranty/puerto-rico>. Es posible que se le pida presentar el recibo de compra del Producto Cubierto. Todas las reclamaciones realizadas bajo esta Garantía Limitada deben presentarse ante Enphase durante el Periodo de Garantía Limitada y dentro de los noventa (90) días posteriores al descubrimiento del defecto.
 - b. Una vez emitida la RMA, Enphase Energy enviará una unidad de reemplazo a la Ubicación Original. En determinadas circunstancias, Enphase puede requerir que el Propietario Cubierto devuelva el dispositivo presuntamente defectuoso antes de que Enphase envíe la unidad de reemplazo.
 - c. Cuando llegue la unidad de reemplazo y, si Enphase le ha requerido que devuelva el dispositivo supuestamente defectuoso, debe colocar el dispositivo defectuoso en el contenedor de envío original u otro embalaje que proteja el

producto de igual manera, colocar una etiqueta de envío prepagada (el Procedimiento de RMA permite a los Propietarios Cubiertos generar una etiqueta de envío prepagada para la devolución) y dejar la caja en el centro de envío más cercano. Si el Producto Cubierto supuestamente defectuoso no es recibido por Enphase dentro de los sesenta (60) días a partir de que Enphase proporcione un número de RMA y se haya enviado una unidad de reemplazo al Propietario Cubierto, Enphase facturará al Propietario Cubierto, y el Propietario Cubierto pagará, el precio de lista vigente en ese momento por dicho producto o pieza de producto de reemplazo. Si no utiliza la etiqueta de envío prepagada proporcionada por Enphase, Enphase recomienda que utilice un servicio de seguimiento para su protección.

- d. Si un Propietario Cubierto devuelve un Producto Cubierto a Enphase (i) sin una RMA de Enphase, (ii) sin todas las piezas incluidas en el paquete original, o (iii) que Enphase determine que no está cubierto bajo esta Garantía, Enphase se reserva el derecho de (1) rechazar la entrega de dicha devolución y devolverla a cargo del Propietario Cubierto (sujeto a pago por adelantado); (2) cobrar una tarifa de reabastecimiento igual al mayor monto entre el quince por ciento (15 %) del precio de compra original del Producto Cubierto del Propietario Cubierto o el valor minorista de las piezas faltantes; o (3) conservar el Producto Cubierto durante treinta (30) días para su retiro por parte del Propietario Cubierto y, luego (si no es retirado), disponer de él a la entera discreción de Enphase sin responsabilidad u obligación adicional para con el Propietario Cubierto.
- e. Una vez que se reciba e inspeccione un Producto Cubierto devuelto, Enphase notificará al Propietario Cubierto (o al instalador autorizado por el Propietario Cubierto para reemplazar el Producto Cubierto) que Enphase ha recibido el Producto Cubierto devuelto.
- f. Al devolver un Producto Cubierto, el Propietario Cubierto reconoce por la presente que la propiedad del Producto Cubierto se transfiere a Enphase al momento en que Enphase reciba el Producto Cubierto. Si la reclamación está justificada según esta Garantía, Enphase asumirá el costo de envío del Producto Cubierto reparado o de reemplazo al Propietario Cubierto (o al instalador autorizado por el Propietario Cubierto para reemplazar el Producto Cubierto) en la Ubicación Original.

5. Recursos.

- a. Durante el Periodo de Garantía Limitada pertinente, si Enphase confirma la existencia de un defecto que está cubierto por esta Garantía Limitada, Enphase, a su elección, (i) reparará o reemplazará el Producto Cubierto sin costo, o (ii) le reembolsará el precio de compra real del Producto Cubierto menos la depreciación razonable basada en el uso en el momento en que usted notifique a Enphase sobre el defecto. Enphase no optará por emitir un reembolso, a menos que (A) Enphase no pueda proporcionar un reemplazo y la reparación no sea comercialmente viable o no pueda realizarse oportunamente, o (B) usted esté dispuesto a aceptar dicho reembolso. En caso de defecto, en la medida permitida por la ley, estos son sus únicos y exclusivos recursos.
- b. Si Enphase repara o reemplaza el Producto Cubierto, (i) Enphase utilizará, a su elección, piezas o productos nuevos o reacondicionados de diseño original o mejorado, y (ii) la Garantía Limitada continuará aplicándose al producto reparado o de reemplazo por el periodo que sea más extenso entre el resto del Periodo de Garantía Limitada original o noventa (90) días a partir de la fecha en que usted reciba el producto reparado o de reemplazo.
- c. Si Enphase emite un reembolso o un crédito, según corresponda (en lugar de proporcionar un Producto Cubierto reparado o de reemplazo), dicho reembolso o crédito, según corresponda, se procesará y pagará dentro de las dos (2) semanas siguientes al momento en que Enphase reciba el Producto Cubierto.

6. Limitaciones y exclusiones de la garantía limitada.

- a. La Garantía Limitada no cubre, y Enphase no será responsable de, daños durante el envío o cualquier otro daño causado por el manejo inadecuado de los productos por parte del transportista.
- b. Esta Garantía Limitada no cubre, y el término "Producto Cubierto" no incluye, ningún producto de terceros no suministrado por Enphase que pueda instalarse con o utilizarse en relación con los Productos Cubiertos.
- c. Esta Garantía Limitada no se aplica a, y Enphase no será responsable de, ningún defecto o daño en cualquier Producto Cubierto: (i) que haya sido objeto de uso indebido, negligencia, manipulación, alteración o cualquier otro tipo de daño, ya sea interna o externamente; (ii) que haya sido instalado, operado, manipulado o utilizado de forma inadecuada, incluido el uso en condiciones para las que el producto no fue diseñado, el uso en un entorno

inadecuado o el uso de una manera contraria al Manual del usuario de Enphase o a las leyes o regulaciones aplicables; (iii) que haya estado sujeto a incendio, agua, corrosión generalizada, infestaciones biológicas, actos de la naturaleza o voltaje de entrada que cree condiciones operativas que excedan los límites máximos o mínimos pertinentes que figuran en la Ficha de Datos del Producto Cubierto correspondiente (tal como se publica en línea en www.enphase.com), incluido un pico de alto voltaje de entrada proveniente de generadores o rayos; (iv) que haya estado sujeto a daños causados por componentes de terceros no suministrados por Enphase y utilizados con los Productos Cubiertos, o cualquier daño a los Productos Cubiertos causado por un servicio realizado por cualquier persona que no sea un representante de Enphase; (v) si las marcas de identificación originales (incluida la marca comercial o el número de serie) de dichos productos han sido deterioradas, alteradas o eliminadas (excepto por la decoloración debida al uso normal); (vi) si el Perfil de red (parámetros operativos aprobados por la empresa de servicios públicos) del Producto Cubierto ha sido alterado, y dicha alteración provoca que el producto funcione mal, falle o no funcione de manera óptima; o (vii) si el Producto Cubierto no está utilizando la versión de software o firmware más actualizada puesta a disposición por Enphase y el defecto o daño podría haberse evitado utilizando dicha versión de firmware o software.

- d. La Garantía Limitada no cubre defectos estéticos, técnicos o de diseño, o deficiencias que no influyan o afecten sustancialmente la producción de energía o degraden la forma, el ajuste o la función de los Productos Cubiertos, o cualquier defecto o pieza que requiera reemplazo debido al desgaste normal, corrosión, óxido o manchas, rayones, abolladuras en la carcasa o en la pintura del Producto Cubierto. La Garantía Limitada no cubre los costos relacionados con el retiro, la instalación o la solución de problemas de los sistemas eléctricos del Propietario Cubierto.
 - e. Esta garantía no se aplicará a los productos que no hayan recibido permiso para operar de las autoridades locales con jurisdicción sobre dichos asuntos, si dicho permiso es requerido en el Territorio.
 - f. Para evitar dudas, los programas de software instalados en los Productos Cubiertos y la recuperación y reinstalación de dichos programas de software y datos no están cubiertos por esta Garantía Limitada. Enphase no garantiza que las operaciones del Producto Cubierto sean ininterrumpidas o estén libres de errores.
 - g. Los Productos Cubiertos no están destinados para su uso como fuente de energía principal o de respaldo para sistemas de soporte vital, otros equipos médicos o cualquier otro uso donde una falla del producto podría ocasionar lesiones, pérdida de vidas o daños catastróficos a la propiedad. Enphase declina toda responsabilidad derivada de dicho uso de sus Productos Cubiertos. Además, Enphase se reserva el derecho de negarse a brindar soporte en relación con dicho uso y declina toda responsabilidad derivada de la prestación de, o la negativa a prestar, soporte por parte de Enphase para su Producto Cubierto en tales circunstancias.
- 7. Prohibición de modificaciones.** Ningún empleado, revendedor u otro tercero de Enphase está autorizado a realizar ninguna modificación, extensión o adición a esta Garantía Limitada.
- 8. Nulidad parcial.** Si se determinase que algún término de esta Garantía Limitada es ilegal o inaplicable, la legalidad o aplicabilidad de los términos restantes no se verá afectada ni menoscabada por ello.
- 9. Cesión.** Enphase se reserva expresamente el derecho de novar o ceder sus derechos y obligaciones bajo esta Garantía Limitada a un tercero con la experiencia demostrada y los recursos necesarios para cumplir eficazmente con las obligaciones estipuladas en el presente.
- 10. Exención de garantías.** ESTA GARANTÍA LIMITADA ES LA ÚNICA Y EXCLUSIVA GARANTÍA OTORGADA POR ENPHASE Y, EXCEPTO EN LA MEDIDA EN QUE LO PROHÍBA LA LEY VIGENTE, TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES IMPLÍCITAS (ENTRE ELLAS, LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN, APTITUD PARA UN PROPÓSITO DETERMINADO, CUMPLIMIENTO DE DERECHOS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE TERCEROS O GARANTÍAS RESPECTO A LA PRECISIÓN, SUFICIENCIA O IDONEIDAD DE CUALQUIER INFORMACIÓN TÉCNICA U OTRA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN MANUALES O EN OTRA DOCUMENTACIÓN) ESTARÁN LIMITADAS EN DURACIÓN A LA DURACIÓN DE ESTA GARANTÍA LIMITADA.

EL OTORGAMIENTO DE ESTA GARANTÍA LIMITADA POR PARTE DE ENPHASE ESTÁ CONDICIONADO A QUE USTED ACEPTÉ LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS. ALGUNOS ESTADOS

NO PERMITEN IMPLEMENTAR LIMITACIONES A LA DURACIÓN DE UNA GARANTÍA IMPLÍCITA, POR LO QUE LA LIMITACIÓN ANTERIOR PODRÍA NO APLICARSE A USTED. ESTA GARANTÍA LIMITADA LE OTORGA DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS, Y USTED TAMBIÉN PUEDE TENER OTROS DERECHOS QUE VARÍAN DE UN ESTADO A OTRO.

- 11. Limitación de responsabilidad.** SALVO EN LA MEDIDA EN QUE LO PROHÍBA LA LEY VIGENTE, EN NINGÚN CASO ENPHASE SERÁ RESPONSABLE POR NINGÚN DAÑO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO ESPECIAL, DIRECTO, INDIRECTO, INCIDENTAL O CONSECUENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE SU ORIGEN, YA SEA POR CONTRATO O POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, LO QUE INCLUYE, ENTRE OTROS, CUALQUIER PÉRDIDA ECONÓMICA DE CUALQUIER TIPO, CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO A LA PROPIEDAD, O CUALQUIER LESIÓN PERSONAL.

Algunas jurisdicciones no permiten la exclusión o limitación de daños especiales, indirectos, incidentales o consecuentes, por lo que la limitación o exclusión anterior podría no aplicarse a usted.

- 12. Ley regente y jurisdicción competente.** Esta Garantía Limitada se registrará por las leyes del estado de California, EE. UU., sin dar efecto a ningún principio de conflicto de leyes que pueda requerir la aplicación de la ley de otra jurisdicción, excepto en los casos en los que, y en la medida en que sea necesario, las leyes de una jurisdicción canadiense en particular en la que resida el Propietario Cubierto requieran que se apliquen las leyes de dicha jurisdicción, en cuyo caso se aplicarán las leyes de dicha jurisdicción.

13. Arbitraje.

- a. **Por favor, lea el siguiente acuerdo de arbitraje en esta sección (“Acuerdo de Arbitraje”) detenidamente.** *Requiere que usted (“usted”) someta a arbitraje las disputas con ENPHASE y limita la manera en que usted puede buscar reparación de Enphase (“nosotros”).*
- b. **Aplicabilidad del Acuerdo de Arbitraje.** Usted acepta que cualquier disputa o reclamación relacionada de alguna manera con su acceso o uso de los Productos Cubiertos, o con cualquier aspecto de su relación con Enphase, será resuelta mediante arbitraje vinculante, en lugar de resolverse ante un tribunal, excepto que (1) usted puede presentar reclamaciones ante un juzgado de demandas de menor cuantía si sus reclamaciones cumplen los requisitos para acceder a dicho juzgado; y (2) usted o Enphase pueden solicitar recursos equitativos ante un tribunal por infracción u otro uso indebido de los derechos de propiedad intelectual (tales como marcas comerciales, imagen comercial, nombres de dominio, secretos comerciales, derechos de autor y patentes).
- c. **Reglas de arbitraje y foro.** En el caso de cualquier disputa con Enphase en relación con esta Garantía Limitada, usted acepta ponerse en contacto primero con Enphase en la dirección de correo electrónico identificada a continuación e intentar resolver la disputa con nosotros de manera informal. Si la disputa no se ha resuelto después de 60 días, ambas partes acuerdan resolver dicha disputa mediante arbitraje vinculante conforme a los Procedimientos opcionales de arbitraje expedido vigentes en ese momento de Judicial Arbitration and Mediation Services (“JAMS”). Se puede contactar a JAMS en www.jamsadr.com. Todos los participantes deberán mantener bajo confidencialidad la existencia, el contenido y el resultado del arbitraje. El arbitraje será llevado a cabo por un árbitro único seleccionado por acuerdo de las partes o, a falta de dicho acuerdo, designado de conformidad con las reglas de JAMS. El arbitraje se llevará a cabo en inglés y en el condado de Santa Clara, California. Si JAMS no está disponible para gestionar el arbitraje, las partes seleccionarán un foro arbitral alternativo. Si el árbitro determina que usted no puede pagar las tarifas de presentación, administrativas, de audiencia u otras cuotas de JAMS y no puede obtener una exención de JAMS, Enphase las pagará por usted. Además, Enphase reembolsará todos los gastos de presentación, administrativos, de audiencia u otros cargos de JAMS para reclamaciones por un total inferior a 10 000 USD, a menos que el árbitro determine que las reclamaciones son frívolas. Cualquier tribunal de jurisdicción competente podrá dictar sentencia sobre el laudo dictado por el árbitro. El árbitro tendrá autoridad exclusiva para (1) determinar el alcance y la exigibilidad de este Acuerdo de Arbitraje, y (2) resolver cualquier controversia relacionada con la interpretación, aplicabilidad, exigibilidad o formación de este Acuerdo de Arbitraje, lo que incluye, entre otros, cualquier reclamación de que la totalidad o cualquier parte de este Acuerdo de Arbitraje es nula o anulable. El arbitraje decidirá los derechos y las responsabilidades, si los hubiera, de las partes. El procedimiento de arbitraje no se consolidará con ningún otro asunto ni se unirá con ningún otro caso o parte. El árbitro tendrá la facultad de conceder mociones dispositivas respecto de la totalidad o parte de cualquier reclamación. El árbitro tendrá la autoridad para otorgar indemnizaciones monetarias y para conceder cualquier recurso o reparación no

monetaria disponible para un individuo conforme a la ley vigente, las reglas del foro arbitral y la Garantía Limitada. El árbitro emitirá un laudo y una disposición de decisión por escrito que describan los hallazgos y conclusiones esenciales en los que se basa el laudo, incluido el cálculo de cualquier indemnización por daños y perjuicios otorgada. El árbitro tiene la misma autoridad para otorgar medidas de reparación a título individual que tendría un juez en un tribunal de justicia. El laudo del árbitro es definitivo y vinculante para las partes.

- d. **Renuncia al juicio por jurado.** USTED Y ENPHASE POR LA PRESENTE RENUNCIAN A CUALQUIER DERECHO CONSTITUCIONAL Y LEGAL A DEMANDAR ANTE UN TRIBUNAL Y A TENER UN JUICIO ANTE UN JUEZ O UN JURADO. Usted y ENPHASE, en su lugar, eligen que todas las reclamaciones y controversias se resuelvan mediante arbitraje en virtud de este Acuerdo de Arbitraje, salvo lo especificado en las secciones anteriores. Un árbitro puede otorgar, de forma individual, las mismas indemnizaciones por daños y perjuicios y medidas de reparación que un tribunal y debe cumplir con este Acuerdo como lo haría un tribunal. Sin embargo, no hay juez ni jurado en el arbitraje, y la revisión judicial de un laudo arbitral está sujeta a un examen muy limitado.
- e. **Renuncia a demandas colectivas u otra reparación no individualizada.** TODAS LAS RECLAMACIONES Y CONTROVERSIAS DENTRO DEL ALCANCE DE ESTE ACUERDO DE ARBITRAJE DEBEN SER SOMETIDAS A ARBITRAJE DE MANERA INDIVIDUAL Y NO DE MANERA COLECTIVA O GRUPAL; SOLO ESTÁ DISPONIBLE LA REPARACIÓN INDIVIDUAL, Y LAS RECLAMACIONES DE MÁS DE UN PROPIETARIO CUBIERTO NO PUEDEN SER SOMETIDAS A ARBITRAJE NI CONSOLIDADAS CON LAS DE CUALQUIER OTRO PROPIETARIO CUBIERTO. Si se emite una decisión que establezca que la ley vigente impide la ejecución de cualquiera de las limitaciones de esta subsección con respecto a una determinada reclamación de reparación, entonces dicha reclamación deberá separarse del arbitraje y presentarse ante los tribunales estatales o federales ubicados en San Francisco, California. Todas las demás reclamaciones se someterán a arbitraje.
- f. **Derecho a excluirse en un plazo de 30 días.** Usted tiene derecho a optar por no participar en las disposiciones de este Acuerdo de Arbitraje si envía una notificación por escrito de su decisión de optar por no participar a Enphase Energy, Inc., 47281 Bayside Parkway, Fremont, California, 94538, a la atención de: Director de asuntos jurídicos, dentro de los 30 días posteriores a haber quedado sujeto por primera vez a este Acuerdo de Arbitraje. También puede optar por no participar en las disposiciones de este Acuerdo de Arbitraje enviando una notificación por escrito de su decisión a la siguiente dirección de correo electrónico: legal@enphaseenergy.com. Su notificación debe incluir su nombre y dirección, y una declaración inequívoca de que desea excluirse de este Acuerdo de Arbitraje. Si opta por no participar en este Acuerdo de Arbitraje, todas las demás partes de este Acuerdo seguirán aplicándose a usted. Optar por no participar en este Acuerdo de Arbitraje no tiene efecto sobre cualquier otro acuerdo de arbitraje que usted pueda tener actualmente, o pueda celebrar en el futuro, con nosotros.
- g. **Nulidad parcial.** Salvo lo dispuesto anteriormente, si alguna parte o partes de este Acuerdo de Arbitraje se consideran inválidas o inaplicables conforme a la ley, entonces dicha parte o partes específicas carecerán de fuerza y efecto, y serán retiradas. Ante lo cual, el resto del Acuerdo de Arbitraje continuará con plena fuerza y efecto.
- h. **Preservación de aplicación del Acuerdo.** Este Acuerdo de Arbitraje se seguirá aplicando tras la terminación de su relación con Enphase.

11. Información de contacto de atención al cliente:

Puerto Rico:

Página web: <https://enphase.com/contact-us>

Número de teléfono: +1 (800) 821-1487

© 2026 Enphase Energy, Inc. Todos los derechos reservados. Enphase, el logotipo de la e, IQ y ciertas otras marcas detalladas en <https://enphase.com/trademark-usage-guidelines> son marcas comerciales de Enphase Energy, Inc. en EE. UU. y otros países.

Anexo de Productos Cubiertos
Productos de Energía Portátil de Enphase

Fecha de vigencia: 27 de abril de 2026
Territorio: Puerto Rico

Productos Cubiertos:	SKU de productos cubiertos:	Periodo de Garantía Limitada:
IQ PowerPack	PES-1515-BL-US	El periodo de garantía limitada comienza en la fecha de inicio de la garantía (definida más adelante) y finaliza en la primera de las siguientes fechas: (a) 5 años a partir de la fecha de inicio de la garantía, o (b) 2.500 ciclos de descarga.
IQ Portable Panels	PES-PSP-200; PES-PSP2-200; PES-PSP-400	5 años a partir de la fecha de inicio de la garantía.
IQ Cart	PES-CRT-1515	5 años a partir de la fecha de inicio de la garantía.
Cable	PES-ACC-US-SPR; PES-DCC-12V-SPR; PES-MC4XT-11-SPR; PES-MC4-05-SPR; PES-MC4-10-SPR	1 año a partir de la fecha de inicio de la garantía.

Fecha de inicio de la garantía: Para los fines de esta Garantía Limitada, la “Fecha de inicio de la garantía” significa la fecha en que el Producto Cubierto se compra originalmente según lo respalda su recibo de compra original (el “**Recibo de Compra**”) o, si el Producto Cubierto se compró originalmente directamente de Enphase, según lo indicado en los registros internos de ventas de Enphase. Sin perjuicio de cualquier otra disposición en esta Garantía Limitada, si usted no puede proporcionar el Recibo de compra del IQ PowerPack y Enphase no puede verificar de otra manera su fecha de compra original del IQ PowerPack, entonces la Fecha de inicio de la garantía del IQ PowerPack será la fecha más temprana entre (i) la fecha en que el IQ PowerPack se enciende por primera vez o (ii) noventa (90) días después de la fecha en que el IQ PowerPack fue enviado desde el centro de distribución de Enphase al vendedor original.

WRTY-00141-1.0